

**ANEXO A LAS PROGRAMACIONES
DOCENTES DE ESO Y
BACHILLERATO DEL
DEPARTAMENTO DE LENGUA
CASTELLANA Y LITERATURA**

**IES CÉSAR RODRIGUEZ
GRADO**

Curso 2019-20

1. Introducción.

La finalidad del presente documento surge de la necesidad de informar de manera clara y precisa al alumnado que cursa una o varias de las materias ofertadas por el Departamento de Lengua castellana y Literatura durante el presente curso escolar, así como a sus familias, de las modificaciones introducidas en las diferentes Programaciones Docentes en la tercera evaluación como consecuencia de las medidas adoptadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Dichas modificaciones se ajustan a los acuerdos previamente aprobados por la CCP en sus diferentes reuniones y recogidos en el Plan de Trabajo de centro para la tercera evaluación solicitado desde la Consejería de Educación y que fue remitido con fecha de 24 de abril de 2020.

Asimismo los miembros de este departamento deciden, de común acuerdo, tomar las medidas necesarias que deberán implementarse en el desarrollo de su labor docente durante la tercera evaluación en lo que respecta a posibles cambios metodológicos, criterios de evaluación y calificación así como a los procedimientos de recuperación de aprendizajes no adquiridos de materias pendientes de cursos anteriores. Para ello se tendrán muy presentes los objetivos de la enseñanza de las diferentes materias que imparte el departamento, enfocados todos ellos, al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en todas sus dimensiones: desde el punto de vista de la pragmática, de la lingüística, de la sociolingüística y de la literatura. De este modo se aportan al alumnado las herramientas necesarias para desenvolverse en diferentes situaciones comunicativas de la vida social, familiar y profesional. Además se contribuye a la adquisición de las competencias entendidas como una combinación de conocimientos, destrezas y actitudes que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, así como para el ejercicio de la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo. La adquisición de habilidades lingüísticas para expresar e interpretar conceptos, hechos, pensamientos, sentimientos y opiniones, y para interactuar lingüísticamente de manera adecuada y

creativa en diferentes contextos sociales y culturales, es un objetivo fundamental. La competencia en comunicación lingüística es, además, un instrumento para el acceso al conocimiento dentro y fuera de la escuela.

Las Programaciones docentes de este departamento son documentos que se han elaborado a partir de los Decretos 42/2015 y 43/2015, de 10 de junio, por los que se regula la ordenación y se establecen los currículos de la ESO y del Bachillerato en el Principado de Asturias (BOPA núm. 146 de 29 de junio de 2015 y núm. 150 de 30 de junio de 2015, respectivamente). A ellas se une el presente Anexo que modifica algunos de sus contenidos.

2. Metodología.

La metodología que se utiliza en el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes grupos y niveles desde la suspensión de la actividad lectiva el pasado 13 de marzo no difiere demasiado, salvo por el carácter no presencial de la misma, con la recogida en las Programaciones Docentes. Las diferentes materias que imparte el Departamento se rigen por los principios del aprendizaje competencial, significativo, funcional e interactivo y tienen como objetivo fundamental el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

Las tareas seleccionadas parten, generalmente, de un centro de atención motivador que puede ser un texto escrito, oral, audiovisual, una imagen, u otros, en torno al cual se plantean actividades de comprensión, expresión, creación, reflexión, investigación, lectura, relación entre unos textos y otros, entre textos e ilustraciones, etc. En definitiva, tareas que contribuyen al desarrollo de las diferentes competencias clave y que refuerzan y amplían de manera gradual los contenidos de las dos evaluaciones anteriores. En todas ellas se integran los diferentes bloques de contenido de los respectivos currículos.

La comunicación con el alumnado se realiza mediante grupos de correo electrónico usando siempre que es posible las cuentas oficiales de Educastur

365 y también, en algunos casos, los grupos de trabajo en Teams y las videoconferencias. Cuando la situación lo requiere esta comunicación se hace extensible a las familias mediante Tokkap o a través del Departamento de Orientación y de Jefatura de Estudios.

Semanalmente cada profesora envía al alumnado correspondiente el plan de trabajo estipulado con las indicaciones necesarias para su elaboración. Asimismo una breve reseña del mismo se traslada al tutor de cada grupo. En el caso de alumnado de NEAE se mantiene contacto frecuente con la profesora especialista de PT.

El departamento ha optado por tareas de carácter semanal en la ESO, que permiten un contacto más frecuente con los alumnos, y ocasionalmente de carácter quincenal en Bachillerato, especialmente en las optativas de Literatura Universal y Taller de Teatro.

Cuando las actividades propuestas integran cuestionarios de lectura estos se fraccionan también semanalmente y se proporcionan versiones en pdf o disponibles de forma gratuita en diferentes plataformas educativas o en webs institucionales.

En el caso de 2.º de Bachillerato se han continuado impartiendo docencia diaria en Teams según el horario establecido por la profesora de la materia en ambos grupos y el alumnado correspondiente. En este nivel sí se ha avanzado materia siguiendo las disposiciones establecidas por la Consejería de Educación si bien los contenidos de la tercera evaluación no serán objeto de examen sino que se integrarán en las diferentes tareas que se encarguen con carácter individual a los alumnos y en el seguimiento de la práctica docente a distancia mediante videoconferencia. La programación se desarrolla de forma adecuada y en la materia se trabaja la competencia en comunicación lingüística oral y escrita a través de la lectura, escucha, comprensión y expresión de textos de muy diverso tipo; se desarrollan gradualmente los contenidos gramaticales, léxico-semánticos y morfosintácticos propios de este nivel educativo y los contenidos literarios

vinculados a la literatura del siglo XX y XXI. En la enseñanza de la Historia de la literatura se hace hincapié en la lectura de textos y obras literarias en voz alta -siempre que la situación actual lo permite- y en la comprensión de las mismas. También se realizan propuestas de trabajo variadas y vinculadas a obras literarias y a otros contenidos propios de la materia con el fin de que vayan afianzando en los alumnos hábitos de trabajo diarios.

3. Criterios y procedimientos para la valoración de las tareas realizadas por el alumnado durante la tercera evaluación, incluyendo el procedimiento para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en las evaluaciones anteriores.

Como se determina en las instrucciones de la Consejería de Educación del Gobierno del Principado de Asturias, la evaluación final se hará teniendo en cuenta la evolución del alumnado antes del 13 de marzo, momento en que quedaron suspendidas las actividades académicas presenciales. En el caso del departamento de Lengua Castellana y Literatura dicha evolución será la observada a lo largo de las dos evaluaciones ordinarias -coincidiendo la segunda prácticamente con el cese de la actividad lectiva presencial ya que tuvo lugar en los días 17 y 18 de marzo-. La valoración tanto de las actividades de aprendizaje como de las actividades de refuerzo realizadas a distancia se considerará como un valor añadido a dicha evolución. La evaluación de este tercer trimestre tendrá, en consecuencia, un carácter diagnóstico y formativo, y tratará también de detectar las carencias y necesidades del alumnado de cara al próximo curso. Las tareas y actividades encomendadas al alumnado tendrán un claro componente de refuerzo de los contenidos ya impartidos en las evaluaciones anteriores y tendrán un marcado contenido competencial siguiendo las instrucciones dadas desde la Consejería de Educación. En el caso de los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) el diseño

de las tareas y ejercicios, así como la valoración de procedimientos, es decir, su análisis y corrección, tendrán en cuenta tal especificidad.

1.º, 2.º, 3.º y 4.º de ESO

De acuerdo con lo establecido en el capítulo V del Decreto 43/2015, de 10 de junio, que desarrolla, a su vez, las condiciones fijadas para realizar la evaluación en el RD 1105/2014, de 26 de diciembre, la evaluación del aprendizaje del alumnado durante la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora y diferenciada según las distintas materias para facilitar un aprendizaje significativo y dar la oportunidad a los alumnos y alumnas de ir recuperando y mejorando sus competencias a lo largo del curso. Por todo ello este departamento ha acordado que el alumnado que no tenga superada la segunda evaluación en alguna de las materias impartidas en esta etapa educativa podrá recuperarla con la presentación y correcta realización de las tareas que cada profesora solicite durante el período correspondiente al tercer trimestre puesto que no se avanzará materia en ningún caso y las actividades versarán sobre los contenidos de las evaluaciones previas. En el caso de que la calificación que hayan obtenido en la segunda evaluación sea 5 o superior esta se podrá ver incrementada hasta en dos puntos de mejora con la correcta realización de las tareas propuestas. La no presentación de las mismas nunca repercutirá negativamente en la evaluación final sino que se mantendrá la nota obtenida en la segunda.

1.º y 2.º de Bachillerato

El alumnado que no haya alcanzado un 5 en alguna de las materias impartidas en Bachillerato durante la segunda evaluación recibirá un plan de trabajo de recuperación en el que se especificarán las tareas que deberá realizar y los plazos de entrega de las mismas. La calificación obtenida supondrá el 100% de la nota de dicha evaluación, que hará media con la que tuviese en la primera. A esa nota resultante podrá sumar hasta dos puntos más de mejora con la correcta realización de las tareas que le

fuesen propuestas en la tercera evaluación. La no presentación de las mismas nunca repercutirá negativamente en la evaluación final sino que se mantendrá la nota obtenida en la segunda.

Los criterios de calificación que se aplicarán con carácter general tanto a las tareas de recuperación de evaluaciones no superadas como a las propuestas a lo largo de la tercera evaluación en todos los niveles y cursos son los que se recogen en la siguiente tabla. Además, serán también tenidos en cuenta los criterios específicos que puedan establecerse para tareas concretas y que cada profesora precisará oportunamente cuando estas sean enviadas al alumnado:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS TAREAS	PUNTUACIÓN
La realización de la tarea se ajusta al enunciado propuesto en todos los aspectos.	2 puntos
La respuesta contiene la estructura y las características propias de la modalidad discursiva (descripción, narración, etc.) o del género literario (narrativo, lírico o teatral) requeridos.	2 puntos
Corrección ortográfica.	1 punto
Presentación y limpieza.	1 punto
Originalidad y creatividad en las respuestas y en la presentación (imágenes, dibujos, etc.)	1 punto
Cuestiones referidas a la expresión, coherencia, cohesión y adecuación de los textos.	2 puntos
Uso de un lenguaje literario cuando la tarea así lo requiera. En caso de que la tarea no exija el uso del lenguaje literario, este punto se sumará en el indicador anterior.	1 punto

Cada tarea solicitada será valorada sobre diez puntos atendiendo a los criterios anteriormente especificados. A continuación se calculará la media aritmética con todas las calificaciones obtenidas durante el periodo evaluable, lo que permitirá añadir hasta dos puntos de mejora a la calificación obtenida en la segunda evaluación.

En el caso de alumnado con NEAE sus ACIS también han sido modificadas atendiendo a sus peculiaridades personales y a sus características de aprendizaje contando con el apoyo de la profesora especialista de PT y del Departamento de Orientación.

El alumnado que haya participado durante el presente curso escolar en el proyecto de lectura *Quien lo probó lo sabe* con la realización de los cuestionarios correspondientes a las obras seleccionadas en las dos primeras ediciones podrá obtener hasta 0,5 pto. más en la calificación final de junio (0,25 por cada una de las lecturas). La tercera edición no podrá ser tenida en cuenta dado que la suspensión de la actividad lectiva presencial en el mes de marzo no permitió que la duración prevista del préstamo de los libros se llevase a término ni que todo el alumnado tuviese acceso directo a las lecturas en ese tiempo al encontrarse el centro cerrado.

Será necesario obtener un 5 para superar la materia correspondiente. En caso contrario el alumno deberá acudir a la Prueba Extraordinaria de septiembre y recibirá por escrito un Plan específico individualizado a tal efecto en el que se harán constar las actividades que deberá realizar, los apartados de los que constará la prueba así como de los criterios de calificación que le serán aplicados. El alumno deberá manifestar su conformidad con este Plan y con las actividades que se le propongan y la profesora correspondiente dejará constancia por escrito de todo ello. Los criterios de calificación que se le aplicarán son los siguientes: el 70% de la calificación procederá de la prueba escrita y el 30% restante de las tareas que se le hubiesen encomendado en su Plan Individual de Refuerzo. En el caso de que la emergencia sanitaria se prolongase en el tiempo y no

podiesen celebrarse pruebas presenciales en el mes de septiembre el 100% de la calificación procedería en su totalidad de las tareas encomendadas.

En el caso del alumnado de 2.º de Bachillerato la Prueba Extraordinaria será en el mes de junio atendiendo a las fechas indicadas en la Circular de la Consejería de Educación y recogidas en el Calendario diseñado por Jefatura de Estudios y los criterios de calificación aplicables son los mismos que se indican para el resto de niveles.

Las tareas recogidas en estos planes serán calificadas de 0 a 10 y después se calculará la media aritmética de las mismas, a la que se le aplicará el porcentaje correspondiente dependiendo de la situación en la que nos encontremos como centro educativo y a la espera de lo que las autoridades sanitarias determinen. Los criterios de calificación aplicables son los mismos que se recogen en la tabla de la página 7 del presente Anexo.

Recuperación de materias pendientes.

El alumnado que durante el presente curso escolar debe superar materias pendientes de cursos anteriores recibió en el mes de octubre un Plan Individual de Refuerzo y Recuperación que fue trasladado a las familias y también al tutor de pendientes. En el mes de enero tuvo lugar la primera parte de la evaluación de esas materias estableciéndose como criterios de calificación del programa de refuerzo lo que se recoge en las respectivas Programaciones Docentes y que se indica a continuación: *se otorgará un 60% de la calificación a la prueba escrita y un 40% a las actividades de refuerzo. Se considerará que la materia está superada cuando se obtenga un 5 en cada uno de los períodos de seguimiento señalados anteriormente o bien cuando la nota media de ambos alcance un 5. En caso contrario el alumno deberá presentarse a una prueba extraordinaria de toda la materia que tendrá lugar en el mes de junio.*

Dado que el segundo período de evaluación tendría que ser en el mes de mayo y no pueden realizarse pruebas de carácter presencial el

departamento ha decidido otorgar el 100% de la calificación a las tareas recogidas en los Planes de Refuerzo Individuales. Estos deberán ser presentados, como fecha límite, durante la semana del 25 al 29 de mayo siguiendo el procedimiento señalado por cada profesora (correo electrónico, Teams, etc.). Los criterios de calificación establecidos para su corrección son los mismos que se recogen en el apartado anterior de este Anexo. La calificación de esta segunda parte hará media con la que cada alumno hubiese obtenido en la evaluación del mes de enero y que apareció consignada en el boletín de la segunda evaluación. Si entonces su calificación era de 5 o más la no presentación ahora de las tareas no presenciales no supondrá nunca la no superación de una asignatura. En el caso de que no hubiese alcanzado el 5 y ahora no presente las actividades propuestas la materia no se consideraría superada y debería presentarse a la Prueba Extraordinaria de septiembre.

Este Anexo podrá ser ampliado y/o modificado según las instrucciones que puedan recibirse por parte de la Consejería de Educación del Principado de Asturias en fechas próximas.

En Grado, a 11 de mayo de 2020

La jefa de departamento,

María Luisa García Fernández.